



Facultad de Medicina



PROTOCOLO

en caso de urgencia médica





El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Medicina tomando como referencia el *Protocolo para la atención de urgencias médicas en Ciudad Universitaria*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

El equipo de trabajo que realizó la adaptación del contenido está integrado por personal de la Coordinación de Servicios a la Comunidad, Médicos Pasantes de Servicio Social del Área de Primer Contacto Integral y del Departamento de Protección Civil y Seguridad de la Facultad de Medicina.

El presente Protocolo fue aprobado por la Comisión Local de Seguridad, en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025.

El Contenido será revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE	4
PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO	4
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	5
MEDIDAS DE RESPUESTA	5
ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN CASO DE URGENCIA MÉDICA	6
DIRECTORIO DE EMERGENCIAS.....	10
ÁREA DE PRIMER CONTACTO INTEGRAL.....	11
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO EN CASO DE URGENCIA MÉDICA...	13



INTRODUCCIÓN

En el ámbito médico, se entiende por urgencia médica¹ a todo problema médico-quirúrgico agudo que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiera la atención inmediata. Las urgencias se dan por distintas razones, como un accidente, una enfermedad crónica que entra en proceso de actividad severa, o la aparición súbita de un cuadro grave.

El compromiso de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México con el bienestar integral de su comunidad ha impulsado la creación de espacios dedicados a brindar atención médica y psicológica accesible, eficaz y con enfoque humanista. En este marco, el 10 de noviembre de 2022 se inauguró el Área de Primer Contacto Integral (APCI), un espacio estratégico orientado a ofrecer atención inmediata en situaciones de urgencia médica y psicológica, tanto a integrantes de la Facultad como a la comunidad universitaria que hace uso de las instalaciones de la entidad académica.

El APCI constituye una respuesta institucional innovadora que garantiza la intervención oportuna en casos de urgencia y emergencia, así como el fortalecimiento de una red de cuidado interno en la entidad académica. La atención es brindada por médicos pasantes de servicio social, quienes, en el contexto de su formación profesional, atienden a otros integrantes de la comunidad. Esta dinámica promueve un sentido de solidaridad, empatía y responsabilidad social.

El presente Protocolo, establece las acciones que se siguen para dar atención médica eficaz ante urgencias y reconoce al APCI como un eje articulador esencial en la respuesta inmediata y como un espacio clave en el desarrollo profesional y humano de las y los médicos en formación.

¹ Art. 72 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986, última reforma publicada el 17 de julio de 2018.



OBJETIVO

Definir las acciones y medidas que deben implementarse para ofrecer atención médica de urgencia, de forma rápida y eficaz, así como aplicar los principios básicos de los primeros auxilios y mantener una actitud responsable ante situaciones críticas. Dar a conocer las características del abordaje XABCDE² para la atención de las y los pacientes en estado de urgencia.

ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación exclusiva para las instalaciones de la Facultad de Medicina sede Ciudad Universitaria.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Dirección de la Facultad de Medicina
- Comisión Local de Seguridad
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo
- Departamento de Protección Civil y Seguridad
- Coordinación de Servicios a la Comunidad:
 - Área de Primer Contacto Integral (APCI)
 - Departamento de Atención a la Comunidad
- Personal de Vigilancia
- Responsables de edificio y brigadistas de Protección Civil de la Facultad de Medicina
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Atención a la Salud

² Secuencia de acciones para la evaluación y tratamiento inicial de pacientes en situaciones de urgencia: **X:** Control de hemorragias exanguinantes, **A:** Control de la vía aérea, **B:** Verificación de la respiración, **C:** Verificación de la circulación sanguínea, **D:** Evaluación del Déficit neurológico, **E:** Exposición del paciente y control de condiciones ambientales.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Planeación y seguimiento de campañas dirigidas a la comunidad de la Facultad de Medicina enfocadas en el cuidado y la promoción de la salud integral
- Reforzar la vinculación con instituciones de atención a la salud tanto dentro como fuera de la UNAM, ya sean públicas o privadas y difundir sus plataformas de contacto para ampliar el acceso a servicios de atención para toda la comunidad de la Facultad de Medicina.
- Mantener integrados los Comités Internos de Protección Civil de cada edificio: Responsables de edificio y brigadistas.
- Difundir entre la comunidad de la Facultad de Medicina el Área de Primer Contacto Integral: ubicación, horarios, alcance en las atenciones.
- La Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad de Medicina mantendrá actualizada la base de datos que contenga el contacto de emergencia del alumnado.
- Programar simulacros con hipótesis de urgencia médica en diferentes áreas de la entidad académica para evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad.

MEDIDAS DE RESPUESTA

- La Comisión Local de Seguridad organizará y difundirá jornadas de capacitación anual dirigidas a toda la comunidad de la Facultad de Medicina, con los siguientes temas de la capacitación: primeros auxilios, RCP y uso del DEA, primeros auxilios psicológicos. Con especial énfasis en el correcto actuar del Primer Respondiente ante un contexto de urgencia médica.
- Se considerará que el personal operativo: Protección Civil, Coordinación de Servicios a la Comunidad cuenten con la certificación Soporte Vital en Trauma Prehospitalario (PHTLS por sus siglas en inglés).
- Se considerará que el personal operativo: Protección Civil, Coordinación de Servicios a la Comunidad y médicos pasantes de servicio social del Área de Primer Contacto Integral, cuenten con la certificación oficial en Soporte Vital Básico (BLS por sus siglas en inglés) y Soporte Vital Cardiovascular Avanzado (ACLS por sus siglas en inglés).



- Se promoverá la práctica constante en primeros auxilios las y los brigadistas.
- Mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos para la atención médica de urgencia: botiquín de primeros auxilios, tabla espinal, Desfibrilador Externo Automático, electrocardiograma, silla de traslado. Todos ellos deben estar en lugares visibles, ser de fácil acceso, con la señalización correspondiente.
- Difundir el Directorio de Emergencia, ubicarlos en áreas comunes a fin de que toda la comunidad universitaria los identifique. Promover que la comunidad tenga en sus dispositivos móviles la aplicación [SOS UNAM](#) para reportar emergencias.
- Mantener en buen estado el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Mantener en buen estado los radios de comunicación interna que tienen: Protección Civil, Área de Primer Contacto Integral, personal de Vigilancia, responsables de edificios.

ACTUACIÓN INSTITUCIONAL EN CASO DE URGENCIA MÉDICA

Ante la presencia de una urgencia médica, tu seguridad es lo primero. Mantén tu distancia y evalúa la escena: identifica el número de personas lesionadas, los riesgos existentes (elementos que se puedan caer, carros que puedan pasar, condiciones que puedan generar fuego).

Cualquier integrante de la Comunidad Universitaria que tenga conocimiento de una situación que ponga en riesgo o afecte la salud de cualquier persona dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina, dará aviso de manera inmediata a alguna de las siguientes instancias:

- Departamento de Protección Civil y Seguridad de la Facultad de Medicina.
- Personal de Vigilancia.
- Autoridad universitaria más cercana: profesorado, personal administrativo, brigadistas de protección civil
- Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina: Área de Primer Contacto Integral (APCI) o Departamento de Atención a la Comunidad.



Datos generales al reportar una urgencia médica:

1. Nombre de la persona que reporta
2. Cuál es la urgencia médica
3. Ubicación: piso, edificio y dar referencias del área.

En una urgencia médica, evita:

- Comprometer tu propia seguridad
- Mover a una persona seriamente lastimada. Esto se realiza solo en caso de que exista un peligro inminente que ponga en riesgo la vida de la persona.
- No dejes sola a la persona que requiere el apoyo, hasta que llegue personal de atención a la urgencia y se haga cargo de la situación.

Personal de Protección Civil, personal de vigilancia, personal de la Coordinación de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Medicina, acudirán al lugar de la urgencia médica.

IMPORTANTE: En caso de no localizar a ninguna autoridad universitaria en Facultad de Medicina o si la escena no es segura para el personal de atención de primer contacto, se deberá llamar directamente a la Central de Atención de Emergencias (CAE) 55 5616 0523 o a través de la aplicación [SOS UNAM](#).

UNA VEZ IDENTIFICADA Y VERIFICADA LA SITUACIÓN DE URGENCIA MÉDICA:

Departamento de Protección Civil y Seguridad:

1. Dará atención de primer contacto, solicitará apoyo del Área de Primer Contacto Integral y especificará si es necesario algún equipo en particular: Desfibrilador Externo Automático, tabla espinal, silla de traslado.

Coordinación de Servicios a la Comunidad y Área de Primer Contacto Integral:

1. Una vez informado, acudirá a la ubicación de la urgencia médica lo antes posible con los insumos necesarios, según la información proporcionada y estarán atentas a la comunicación por radio.
2. Se brindará la atención pertinente *in situ* con las directrices del *Triage* prehospitalario y la valoración X.A.B.C.D.E de los Primeros Auxilios,



además de las actualizaciones del *Prehospital Trauma Life Support* y el *Advanced Trauma Life Support* y, en caso necesario, el protocolo *Stop The Bleed* para control de hemorragias.

- I. En caso de reportarse que la emergencia corresponde a un cuadro compatible con una situación de índole cardiovascular, se activará el *Protocolo de acción en caso de emergencia cardiovascular*.
 - II. En caso de detectarse un riesgo de autolesión o suicidio, se activará el *Protocolo para la Identificación y el Manejo del Riesgo de Autolesión y/o Suicidio*.
3. Según sea el caso y en función del contexto y la gravedad se trasladará a la/el paciente al Área de Primer Contacto Integral (APCI) para continuar su atención o bien referir a otro nivel de atención:
- I. Si la urgencia médica no es mayor, se le indicará al paciente que acuda a su Unidad de Urgencias Médicas correspondiente.
 - II. En caso de ser emergencia médica que rebase la capacidad de atención interna, se solicitará apoyo a la Dirección General de Atención a la Salud.

Personal de vigilancia

- Acordonar el área de la urgencia para salvaguardar la integridad física de las personas.
- A solicitud expresa de integrantes del personal de atención a la urgencia médica, proporcionar el apoyo que se les soliciten.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Personal del Departamento de Protección Civil y Seguridad y personal de Vigilancia estarán atentos a la llegada de la ambulancia para acompañar al personal al sitio en donde se encuentra el paciente.

Personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo o en su caso personal de la Coordinación de Servicios a la Comunidad se comunicará con los familiares de la persona atendida por urgencia médica para reportarle lo acontecido.



En caso de que la persona requiera traslado, se anotarán los datos del número de la ambulancia, personal responsable y dirección del hospital o centro de salud al que será trasladada.

Se mantendrá comunicación con los familiares con el fin de monitorear el estado de salud de la persona.

Personal del Departamento de Protección Civil y Seguridad realizará el registro del incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

**FACULTAD DE MEDICINA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, JULIO 2025.**



DIRECTORIO DE EMERGENCIAS



En Ciudad Universitaria puedes comunicarte a la **Central de Atención de Emergencias**



Al descolgar uno de los **teléfonos amarillos** ubicados al interior de la entidad.



Marcar 55 desde cualquier extensión de la UNAM.



Descargar la **aplicación SOS UNAM** y presionar el botón.



Directorio de Emergencia



Central de Atención de Emergencias
55 5616 0523



Dirección de Protección Civil y Bomberos
55 5622 6552



Bomberos UNAM
55 5616 1560



Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
55 4161 6048



Línea de Reacción PUMA
55 5622 6464



Departamento de Protección Civil y Seguridad FACMED
55 5623 2300 ext. 45189



Coordinación de Servicios a la Comunidad FACMED
55 5623 2405



Oficina Jurídica FACMED
55 5623 2277

UNAM
Nuestra gran Universidad



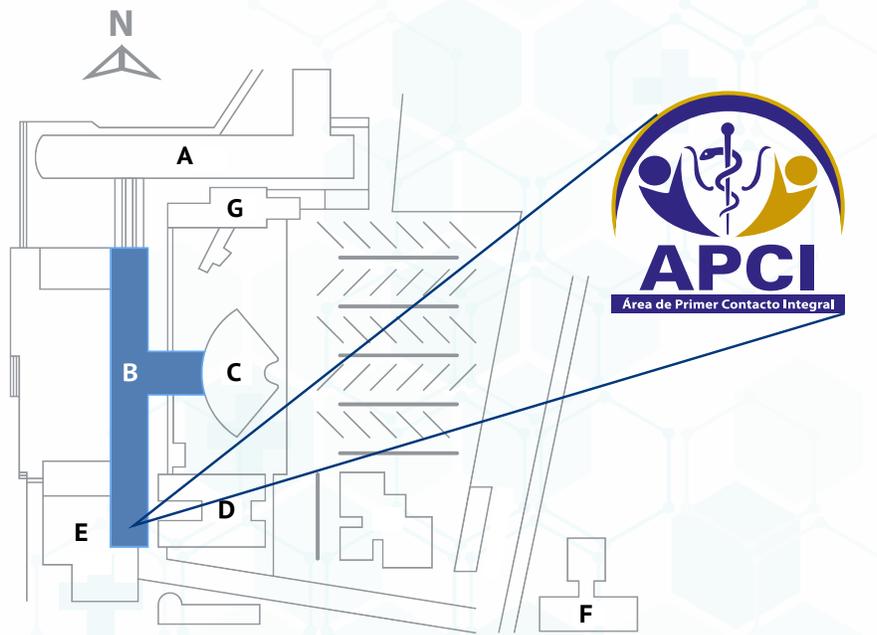
ÁREA DE PRIMER CONTACTO INTEGRAL



Área de Primer Contacto Integral (APCI)

Comunidad FACMED:

Identifica el espacio que ofrece servicios de atención médica y psicológica de primer contacto.



Ubicación:

Edificio B, Segundo piso.
A un lado de la biblioteca
y los baños neutros

Horario:

Lunes a viernes de
7:00 a 21:00 horas



Área de Primer Contacto Integral (APCI)

Actividades que SI realizamos:

- + Atención médica y psicológica de primer contacto.
- + Triage médico y psicológico.
- + Atención de Primeros Auxilios.
- + Primeros auxilios psicológicos.
- + Curaciones y suturas menores de primer contacto.
- + Recetar medicamentos del cuadro básico con base en el catálogo aprobado por la COFEPRIS.
- + Administrar medicamentos del cuadro básico para la atención del primer contacto con base en el listado de selección específica para APCI, siempre y cuando se tengan en existencia.
- + Enlace con la Dirección General de Atención a la Salud, el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental o los Servicios de Salud dependiendo del caso.

Actividades que NO realizamos:

- ✗ Aplicación de vacunas.
- ✗ Recetar antibióticos.
- ✗ Otorgar incapacidades.
- ✗ Realizar procedimientos invasivos a excepción de curaciones y suturas menores de primer contacto.
- ✗ Realizar intervenciones quirúrgicas ambulatorias.
- ✗ Atención obstétrica.
- ✗ Realizar exploraciones ginecológicas, urológicas o proctológicas.
- ✗ Atención pediátrica.





DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROTOCOLO EN CASO DE URGENCIA MÉDICA

Actuación institucional

- Comunidad FACMED
- Departamento de Protección Civil y Seguridad
- Coordinación de Servicios a la Comunidad - Área de Primer Contacto Integral
- Responsables de Edificios y Brigadistas
- Personal de Vigilancia
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU): Protección Civil, Bomberos
- Dirección General de Atención a la Salud

Protocolo en caso de urgencia médica

